



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS - PAPSIVI



2017



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

¿ QUE ES EL PAPSIVI?

Es un programa a nivel nacional, que se desarrolla en varios departamentos de Colombia, con la iniciativa de armonización entre la institucionalidad y las víctimas del conflicto armado de Colombia, aporta al cumplimiento de la medida de rehabilitación de las medidas de reparación integral, contempladas en la ley 1448/2011, aportando a la reconstrucción del tejido social, restablecimiento del goce efectivo de derechos y elaboración de plan de vida. En sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

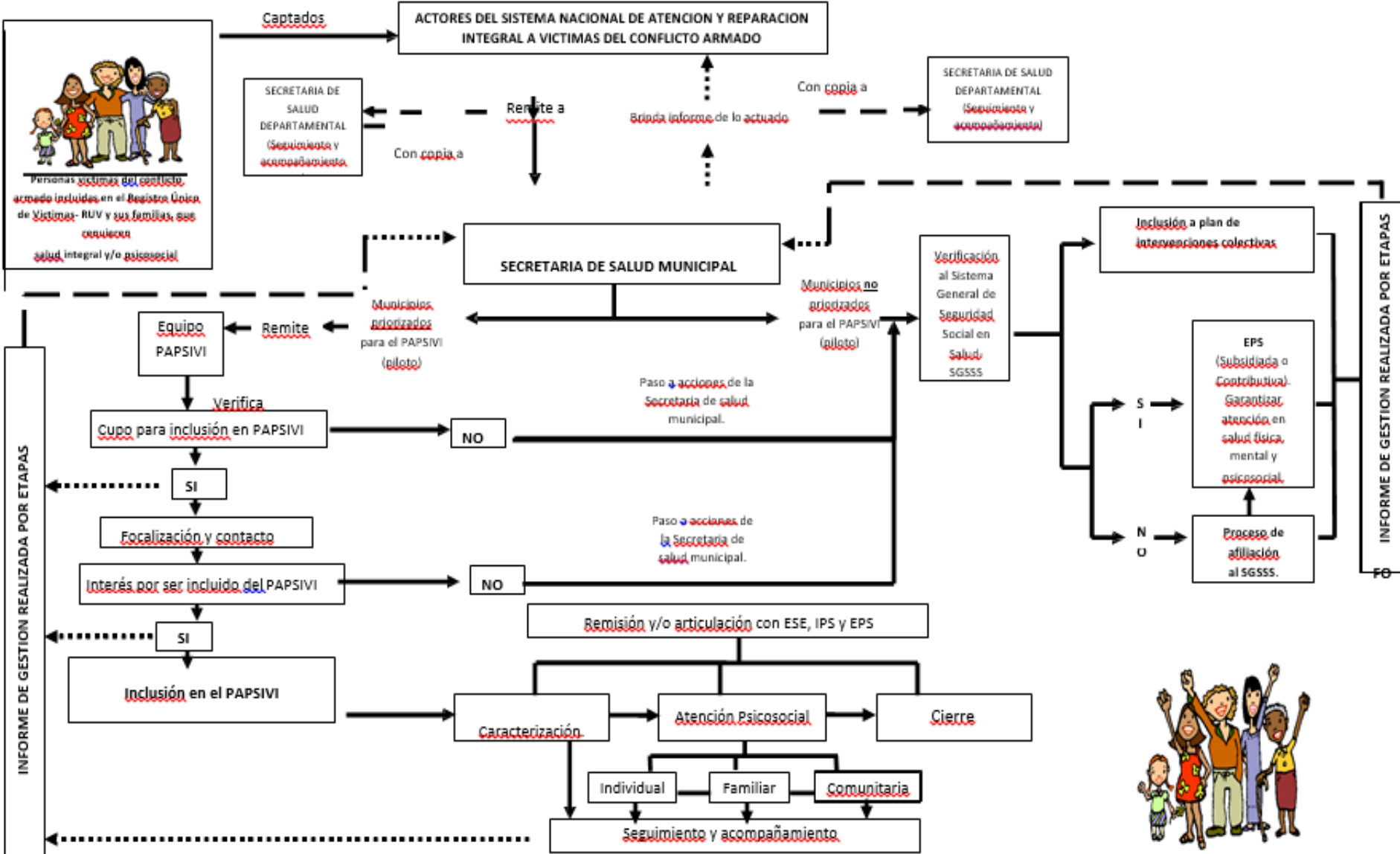


Comprometidos con el Servicio y la Calidad

OBJETIVOS

1. Mitigar el impacto y daño a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida en relación que los hechos de violencia generaron en las víctimas del conflicto armado, a partir de procesos de atención psicosocial individual, familiar, grupal y comunitario.
2. Contribuir al restablecimiento de las condiciones físicas, mentales y psicosociales de las víctimas.
3. Garantizar a las víctimas del conflicto armado la asistencia integral en salud con enfoque psicosocial, en el marco del sistema general de seguridad social en salud.

INTEGRAL Y PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO





Comprometidos con el Servicio y la Calidad

La atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado comprende la atención y la rehabilitación en salud física y mental, con enfoque psicosocial y diferencial y está conformada por un conjunto de actividades y procedimientos en salud en el marco del Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS, que contribuyen a la satisfacción de sus necesidades en salud y a recuperar o mejorar su estado de salud a nivel físico, emocional y psicológico, teniendo en cuenta en su abordaje, los posibles efectos causados por los hechos victimizantes y de manera preferente y diferencial, atender estas particularidades de las personas víctimas, haciendo énfasis en el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto, como se especifica en el PAPSIVI.

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

Para la atención integral en salud a las personas víctimas del conflicto armado concurrirán los diferentes actores del SGSSS (Direcciones Territoriales de Salud - DTS, Entidades administradoras de planes de beneficios – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, entre otros), quienes en forma coordinada, brindarán la atención en salud a esta población, teniendo en cuenta, las particularidades de algunos grupos especiales, por su alta vulnerabilidad o por padecer otros hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Se han de considerar como población prioritaria para la atención en salud. Estos grupos especiales son las siguientes:

Niños, niñas y adolescentes.

Personas en condición de discapacidad

Mujeres víctimas de violencia sexual

Víctimas de maltrato o violencia sexual

Grupos étnicos

Personas mayores

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

El talento humano de las áreas asistenciales y de apoyo administrativo y logístico que laboren en instituciones u organismos, que tengan contacto con la prestación de servicios de salud a personas víctimas del conflicto armado, deberá implementar dentro de sus políticas de calidad, la capacitación sobre el manejo y trato diferencial que se les debe dispensar, evitando realizar prácticas discriminatorias, o que haga evidente su condición de víctima, sobre todo si es sujeto de protección, guardando la debida confidencialidad de la información.

El talento humano que labora en las instituciones del sector salud, debe reconocer como prioritaria la atención integral en salud a las personas víctimas del conflicto armado en Colombia, establecida en la legislación vigente.

La atención en salud a las personas víctimas del conflicto, debe brindarse en condiciones de respeto de su individualidad, confianza y dignidad, teniendo en cuenta las razones por las cuales la persona demanda y acepta la atención en salud, dedicándole el tiempo suficiente a fin de realizar una evaluación integral, en la cual se identifiquen las necesidades individuales de acuerdo con las afectaciones en su salud física o mental.

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

El talento humano de las instituciones de salud, deberá aplicar los principios éticos de imparcialidad política y religiosa en la atención integral en salud a las personas víctimas del conflicto, sin prejuicios de este tipo que interfieran en la atención en salud a las víctimas, es decir, que serán atendidas sin considerar el tipo de victimario que produjo la lesión y sin realizar juicios de valor sobre el tipo de decisiones y acciones emprendidas como afrontamiento de la situación de violencia. De la misma manera las creencias, preconcepciones discriminatorias (en especial por su condición de raza o género), o prácticas religiosas que tenga el personal de salud que les brinde la atención, no deben interferir con los procesos de atención ni con las creencias de las personas o comunidades.

emprendidas como afrontamiento de la situación de violencia. De la misma manera las creencias, preconcepciones discriminatorias (en especial por su condición de raza o género), o prácticas religiosas que tenga el personal de salud que les brinde la atención, no deben interferir con los procesos de atención ni con las creencias de las personas o comunidades.



Modelo del sistema de seguimiento y monitoreo a víctimas.



Fortalecimiento institucional para la atención
Herramienta para el monitoreo (indicadores de proceso)

ATENCIÓN PSICOSOCIAL



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

Se enmarca en la medida de Rehabilitación y no contempla acciones para atender eventos de emergencia o medidas de asistencia. Es decir, la atención psicosocial como medida de emergencia o asistencia, en el marco de la ley 1448 de 2011, no está constituida como una medida de rehabilitación. Esto encuentra argumentación al comprender que en situaciones de emergencia por conflicto armado, la complejidad psicológica de las víctimas, se caracteriza por estados de confusión, de desorientación al no entender qué pasó, o al no poder creer que esos hechos hayan ocurrido. En situaciones así, las personas se encuentran en un estado de impacto emocional altísimo, así como de confusión generalizada, pero lo que se comprende como daño psicosocial, no alcanza a configurarse en esta etapa de emergencia.

Ahora bien, ofrecer la atención psicosocial como medida de Rehabilitación (donde se enmarca esta estrategia), supone que tanto los equipos psicosociales que realizan la atención han identificado, junto con las víctimas la constitución de “el daño psicosocial, es decir, poder ver el carácter lesivo que produjeron los hechos; permitir el sufrimiento que sobrevendrá cuando se perciba el lugar para situar la enunciación de lo que se ha perdido, la atención psicosocial al ser comprendida como una de las medidas de Rehabilitación, está dirigida a las víctimas del conflicto armado, definidas y contempladas en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 (Colombia. Congreso de la República, 2011) y en el artículo 3º de los Decretos con fuerza de ley 4634 (Ministerio del Interior, 2011) y 4635 (Ministerio del Interior, 2011) de 2011.



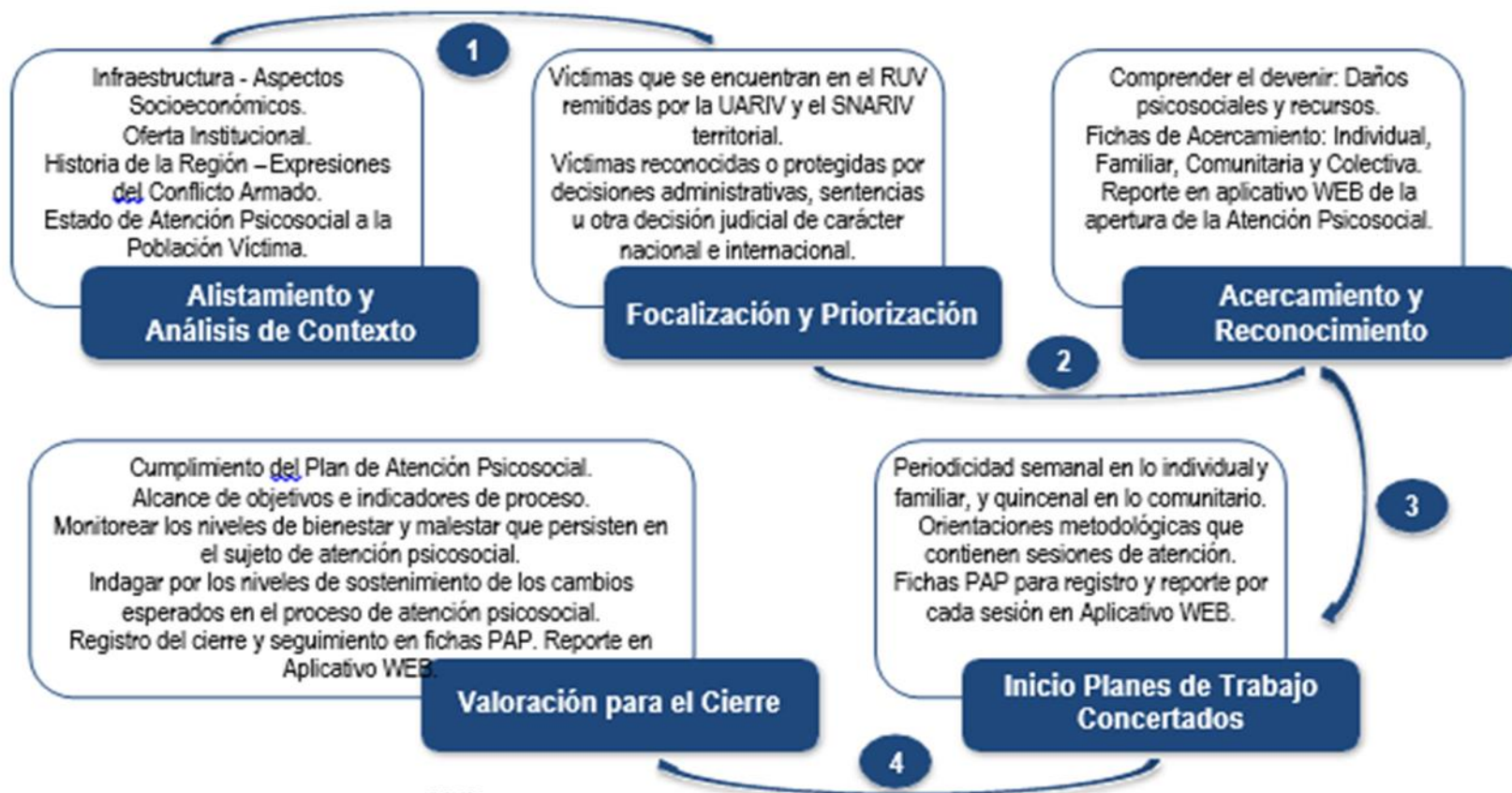
Comprometidos con el Servicio y la Calidad

Tenemos entonces que la atención psicosocial es una medida de rehabilitación que contribuye a la reparación de las víctimas, tiene como objetivo favorecer la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las Graves Violaciones a los Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia.

En armonía con la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011 y los Decretos con Fuerza de Ley 4634 y 4635 de 2011, los enfoques en la atención psicosocial son: Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque Psicosocial, Enfoque de Curso de Vida, Enfoque Diferencial, Enfoque Transformador, Enfoque de Acción sin Daño y de Acciones Afirmativas. Adicionalmente, la atención psicosocial en el marco del Papsivi refiere cuatro dominios como forma de comprender lo humano para que derive en acciones particulares, integradas, integrales y trascendentales: dominio ontológico como los principios que involucran la comprensión del ser humano; dominio epistémico como la manera en que derivamos el conocimiento; dominio ético-político para comprender los principios que orientan el fin de nuestra actuación y, dominio metodológico o la forma en que se realizan las acciones.



Comprometidos con el Servicio y la Calidad



Fuente: MinSalud 2017



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

VIDEOS:

<https://www.youtube.com/watch?v=11zjcbsfFEw>

<https://www.youtube.com/watch?v=i2ud-VDgBFo>

<https://www.youtube.com/watch?v=huo3N40CK1g>



Comprometidos con el Servicio y la Calidad

GRACIAS



Fuente: Minsalud 2017.

